DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO N° DS-SG-1202/2016 BITÁCORA: 26/G1-0143/11/16

Hermosillo, Sonora, 02 de Diciembre de 2016

EJIDO FORESTAL MAYCOBA CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N MAYCOBA EJIDO **MAYCOBA** 85789 YECORA, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1993-ANP-2095/15 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación	Política/Municipio,	Código	de identificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre con	nún, Cantidad que a	ampara y	Unidad de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO MAYCOBA, Yecora, P-26-069-MAY-003/15, madera en rollo, Quercus					165	1	165	16521601	16521765
spp., (Encino), 1,567.847 Metros cúbicos rollo									

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ERA MARQUEO SECUNDARIOS DE ENCINO, 2DA ANUALIDAD, EL VOLUMEN AUTORIZADO INCLUYE PRODUCTOS PRIMARIOS

GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR***

